

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 12 de diciembre de 2022, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

### **PROPOSICIÓN DE LEY**

**Expte: PROPL 25/22 RGEP 25114 - RSGS 1111/22**

**Autor/Grupo:** Sindicato de Fisioterapia de Madrid (MADFIS).

**Objeto:** Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular para el establecimiento de un nuevo plan de mejora de la Atención Primaria en el SERMAS, en ejercicio del derecho de petición y al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.e) del Reglamento de la Asamblea, acompañada de exposición de motivos y texto articulado.

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1111, de 1-12-22)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 2.2.a) y 3.2 de la Ley 6/1986, de iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, acuerda no acceder a la admisión de la iniciativa legislativa popular, pues, sin perjuicio de la incorrección de intentar modificar un acto administrativo (acuerdo del Consejo de Gobierno) mediante una iniciativa legislativa popular, la iniciativa legislativa popular se encuentra referida a una materia (sanidad) no comprendida entre las materias de competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid (artículo 26 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid).

Madrid, 12 de diciembre de 2022

**LA PRESIDENTA,**